RESOLUCIÓN No 20252100204784 DEL 2025-11-20

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN POLIZAS DE SEGUROS DEL CONTRATO No. 20251800043137 del 2025

El secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo del 2025, por medio de cual se realiza una delegación en materia de contratación estatal para el funcionamiento del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con VICTOR JAVIER FIGUEROA MENDEZ con cedula de ciudadanía No. 94.424.278 de Cali, el contrato No. 20251800043137 del 2025 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS ORIENTADAS AL FOMENTO Y DESARROLLO DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN".

Que el contratista presentó para su aprobación la siguiente póliza:

- PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. .CS-100045699, Anexo 0, No. CERTIFICADO 100148097 del 20 de noviembre de 2025, expedida por Seguros Mundial NIT 860.037.013-6.
- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL No. .CS-100009819, Anexo 0, No. CERTIFICADO 100148098 del 20 de noviembre de 2025, expedida por Seguros Mundial NIT 860.037.013-6.

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. CS-100045699, Anexo 0, No. CERTIFICADO 100148097

RESOLUCIÓN No 20252100204784 DEL 2025-11-20

del 20 de noviembre de 2025, expedida por Seguros Mundial NIT 860.037.013-6, y la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL No. CS-100009819, Anexo 0, No. CERTIFICADO 100148098 del 20 de noviembre de 2025, expedida por Seguros Mundial NIT 860.037.013-6, presentadas por el contratista VICTOR JAVIER FIGUEROA MENDEZ con cédula de ciudadanía No. 94.424.278 de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

IVAN DARIO ARTURO PABON
Secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico

Proyectó: Juan Gabriel Chaux España – Abogado Contratista – Secretaría DAFE.
Revisó: Andrés Yesid Ñañez Hoyos- Abogado Contratista – Secretaría DAFE
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.